

Dpto. Jurídico y Extranjeria

DECLARA ALERTA ROJA PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, POR PANDEMIA COVID-19. CANCELA ALERTA AMARILLA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1130/20.-

IQUIQUE, 19 de marzo de 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras j), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 2.- Lo Establecido en el Decreto Supremo N° 04 de 5 de enero 2020 modificado por el Decreto N° 06 de 7 de marzo 2020 ambos del Ministerio de Salud; el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta 1615 de 16 de mayo de 2018 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 04/2020 del Ministerio de Salud estableció Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de Coronavirus (COVID-19), otorgándole facultades extraordinarias a dicho ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos. Por su parte, S.E. el Presidente de la República decretó con fecha 18 de marzo de 2020 Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, con una vigencia de 90 días a contar de las 00:00 hrs. de hoy jueves 19 de marzo de 2020.
- 2.- Igualmente se mantiene la Fase 4 de este brote, manteniéndose el cierre de fronteras para el tránsito de extranjeros a contar del miércoles 18 de marzo, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
- 3.- Que de acuerdo a tales antecedentes según se informa por el Centro Nacional de Alerta Temprana de Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) en su Análisis Técnico de Riesgos Nº 03 de fecha 19 de marzo de los corrientes, la Dirección Nacional de ONEMI declara Alerta Roja Nacional por Pandemia a contar de la fecha expresada y cancela la Alerta Amarilla Nacional que se encontraba vigente desde el día lunes 16 de marzo de 2020.
- **4.-** Que, considerando los antecedentes ya señalados, y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, se cancelará la Alerta Amarilla decretada por la Resolución Exenta N° 1086 de 16 de marzo de 2020 de esta Intendencia

evento propagación del virus COVID-19, la que se encuentra vigente a partir del día 19 de marzo de 2020 y hasta que las condiciones lo ameriten.

5.- Que, por los documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

- A.- DÉJASE ESTABLECIDO QUE la Región de Tarapacá se encuentra en condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil, desde el día diecinueve de marzo de dos mil veinte (19 de marzo de 2020) y hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.
- B.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo y la activación de los recursos necesarios en apoyo adicional a los entregados por la Autoridad Sanitaria, aplicando todas las medidas contempladas por parte de la Autoridad del Ministerio de Salud, en el plan de Acción para la Fase 4, para actuar y controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento, actuando coordinadamente en el marco del Sistema de Protección Civil, debiendo implementarse los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación.
- C.- Los señores Gobernadores Provinciales de Iquique y del Tamarugal, así como los señores Alcaldes de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte, los Secretarios Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

D.- CANCELASE la Declaración de Alerta Amarilla para la Región de Tarapacá dispuesta por Resolución Exenta 1086 de 16 de marzo de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

E.- Infórmese el presente acto administrativo al Sr. Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Tarapacá, para su conocimiento y mejor resplución.

F.- Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, a quien corresponda.

ANÓTESEY COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES

SERGIO ALBERTO TUNESI MUNOZ CHI

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA